



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
84/2008.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE  
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio CJG/DSL/068/2011 y anexos del Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **058490**. Conste.

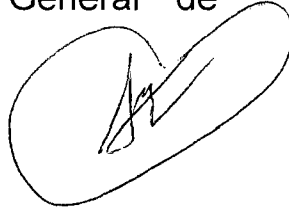
México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, y con fundamento en el artículo 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que exhibe al efecto, remitiendo copia de diverso oficio por el que solicitó al Secretario de Gobierno de la entidad, la publicación oficial de la sentencia dictada en esta acción de inconstitucionalidad.

De conformidad con los artículos 4, tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, en relación con el artículo 59 de la citada Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene al promovente **señalando delegados y autorizados** para oír y recibir notificaciones, así como el mismo domicilio que ya tiene autorizado en autos.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó y firma **el Ministro Juan N. Silva Meza,**  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la**  
**Nación,** quien actúa con el licenciado Marco Antonio  
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de  
Controversias Constitucionales y de Acciones de  
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de  
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CASA